

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 29 DE DICIEMBRE 2017.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
  - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
  - 3) El Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29 de Noviembre del 2016 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2017.
  - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
  - 5) Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n°3458 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
  - 6) Modificación por ingresos convenio mandatado programa desarrollo de recursos humanos en atención primaria, convenio mandatado programa desarrollo de recursos humanos en atención primaria, TENS, convenio complementario programa Fofar, convenio programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria.
  - 7) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión extraordinaria n°17 y según acuerdo n°209 fecha de 28 de Diciembre del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3634

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

**1. - MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**AUMENTAN INGRESOS**

INGRESOS					
Concepto Presupuestario					
Código				Denominación	Aumento
05				C x C Transferencias corrientes	
	03			De otras entidades publicas	
		006		Del servicio de salud	
			002	Aportes afectados	
			031	Capacitacion mandatada	\$ 6.498.000
			032	Farmacia ECNT	\$ 474.960
			053	Modelo Salud Integral	\$ 3.646.439
				<b>Totales</b>	<b>\$ 10.619.399</b>

**AUMENTA GASTO**

GASTOS		
Concepto Presupuestario		Aumento
Código	Denominación	
22	C x P Bienes y servicios de consumo	
04001	Material de oficina	\$ 474.960
07001	Servicios de Publicidad	\$ 500.000
07002	Servicios de Impresión	\$ 700.000
08011	Servicios de Produccion y desarrollo de eventos	\$ 500.000
11002	Cursos de capacitacion	\$ 8.444.439
	<b>Totales</b>	<b>\$ 10.619.399</b>



**EDGARD SANDOVAL JARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION**

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DE PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FDA/EST/MPPC/mpc

